

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (18:00) dieciocho horas del día de hoy martes, (29) veintinueve de noviembre del (2016) dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante oficios suscritos por el Secretario Ejecutivo, **LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**, por instrucciones de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, **LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**.

PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María de León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Lic. Alejandro González Estrada, Lic. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, Lic. René de la Garza Giacomán y Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos, por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; la Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. José Luis Dovalina Romero; por el Partido Nueva Alianza, C. José de Jesús García Martínez; por el partido Socialdemócrata Independiente Partido Político de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; por el Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C.

Francisco Botello Medellín; por el Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López; por el Partido Morena, C. Carlos González Peña; por el Partido Encuentro Social, Lic. Ma. del Rosario Anguiano Fuentes. Integrándose posteriormente a la mesa la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera lectura al orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dio lectura al orden del día.

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
3. Número tres. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Dictamen Consolidado del Informe Anual sobre el origen, monto, destino y Aplicación de los Recursos de la Asociación Política denominada Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, registrado ante este Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015. (Proyecto de Acuerdo propuesto por la Unidad Técnica de Fiscalización).
4. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE

EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura y breve explicación del acuerdo que se proponía.


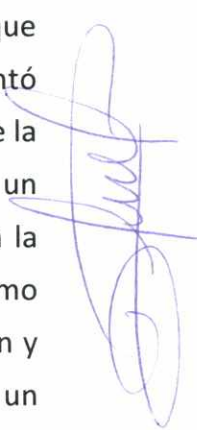
El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que tal y como lo mencionó en la reunión previa de trabajo, era una atribución del Consejo General el aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal correspondiente. En ese sentido, mencionó que el día anterior, junto con la convocatoria, se circuló el Proyecto de Acuerdo donde se especificó por capítulo, cuál sería el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto para el año del 2017 del Órgano Electoral. Comentó que en uno de los considerandos del Proyecto de Acuerdo, específicamente en el decimosexto, se señaló lo siguiente: que tomando en consideración las nuevas atribuciones y obligaciones conferidas a los Organismos Públicos Locales Electorales, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Constitución para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de las reformas político-electorales referidas anteriormente, así como en las diversas Leyes Generales, en el Reglamento de Elecciones y en el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez que se realizó el estudio presupuestal de los egresos que serán necesarios para solventar el desarrollo del Proceso Electoral 2016-2017, en el que se habrán de elegir 1 Gubernatura, 16 Diputaciones por el principio de mayoría relativa, 9 por el principio de representación proporcional y 38 Ayuntamientos en el Estado, así como la infraestructura y operación indispensable para afrontar el cumplimiento de las diferentes actividades que se requieran para dicho proceso, la Secretaria Ejecutiva proponía un presupuesto global anual por la cantidad de \$374'835,759.03 (Trescientos Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos Tres Centavos) que se desglosó en la tabla que se anexó al Proyecto de Acuerdo. Preciso que, en el caso del presupuesto ordinario para el próximo año, se establecía una cantidad de \$167'963,821.85 (Ciento Sesenta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Veintiún Pesos Ochenta y Cinco Centavos) de los cuales \$96'212,392.85 (Noventa y Seis Millones Doscientos Doce Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos Ochenta y Cinco Centavos) correspondían a las prerrogativas de los Partidos Políticos, y que el resto se designaría al gasto ordinario del Instituto. Manifestó que para el caso del Proceso Electoral, se proponía una cantidad de \$206'871,927.18 (Doscientos Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Novecientos Veintisiete Pesos Dieciocho Centavos) de los cuales \$81'394,144.97 (Ochenta y Un

Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos Noventa y Siete Centavos) serían para las prerrogativas de los Partidos Políticos y que en un resumen más específico de esas cantidades, consideraban que para el Proceso Electoral se estaba previendo la cantidad de \$125'477,782.21 (Ciento Veinticinco Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos Veintiún Centavos), que para el caso de las prerrogativas de los Partidos Políticos sería una cantidad total de \$177'606,537.80 (Ciento Setenta y Siete Millones Seiscientos Seis Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos Ochenta Centavos) y en el caso del presupuesto base de operación del Instituto serían \$71'751,429.00 (Setenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos Cero Centavos), precisó que era una cantidad muy similar a la del año 2016; que lo mencionaba con un ajuste menor al de la inflación. Preciso también que, como se había mencionado en la reunión previa de trabajo, en el caso del Programa de Resultados Electorales Preliminares, lo llevaría a cabo el Instituto Electoral, como ya se había acordado. Aclaró respecto del número de plazas que se estaban considerando en el Capítulo 1000, como se señaló en la Reunión Previa de Trabajo, cuando algunos otros Organismos Públicos Locales Electorales contratan alguna empresa externa o el propio Instituto Nacional Electoral llevaba a cabo esas actividades, no se veía reflejado en el número de personas que se requerían para esas actividades, aclaró que ya había precisado el número de funcionarias y funcionarios que estarían atendiendo los Comités Municipales y Distritales. Comentó también, que se requerían 5 personas para cada uno de los comités, lo que sumaba un número de 270 funcionarios y que, además, en auxilio a las tareas que llevaba a cabo el Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización, se estaría apoyando esas tareas, considerándose un número de personas que pudieran auxiliar en dichas actividades. Aclaró que, como lo dijo en la reunión previa, hacía más de diez años que en una misma Jornada Electoral no se reunían las tres elecciones en un mismo día, y que por las mismas razones de crecimiento poblacional la lista Nominal de Electores que se iba utilizar en el Proceso Electoral de 2017, era la más grande de la historia del Estado de Coahuila y que, por esa razón, el gasto electoral iba aparejado al número de electores que tenía el Estado. Comentó también que mencionaba las características específicas que se tenían que acatar y cumplir que se establecían en el Reglamento de Elecciones, que en el caso de la documentación electoral los documentos que se requerían para el funcionamiento de las casillas, deberán imprimirse en un papel con altas medidas de seguridad, lo que incrementaba el costo de esos documentos, que los materiales electorales, las urnas, las mamparas y las cajas paquete electoral también debían de cumplir con los requisitos que se establecían en el Reglamento de Elecciones.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, preguntó si se les circularía el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones que se le hicieron, y que quería dejar asentado en Actas que el partido que representa, pensaba que primero se debió haber revisado la lista de conceptos y de gastos antes de enviarlos y no después de haberse aprobado.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, mencionó respecto de la cantidad de \$374'835,759.03 (Trescientos Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos Tres Centavos), que había Estados de la República con menos municipios que en Coahuila, y que inclusive algunos con más municipios hacían una elección con menos dinero. Comentó que, puesto en contexto era la democracia más cara del País y que ante el descaro de la ciudadanía, pretendían llevar un presupuesto sumamente elevado para llevar un desempeño electoral que a todas luces sería pobre. Manifestó que le preocupaba la cantidad, sobre todo por el tema de quiénes proveían servicios al Instituto, tal y como lo mostró a los medios por la mañana, mostrando un contrato para llevar la imagen y asesoría de comunicación al Instituto, donde le pagaban casi un millón de pesos a un funcionario priista. Señaló que eso quería decir que el Instituto estaba tomando presupuesto para tener una liga partidista, contractual y económica con líderes priistas en el Estado. Insistió que le preocupaba mucho el tema y como señaló que, como lo dijo públicamente y lo reiteraba ante el Consejo General, que si la Consejera Presidenta tenía un poco de dignidad política se retirara del cargo para hacer frente a esas acusaciones, porque eso vulneraba la autonomía del Instituto y se apartaba de los principios de legalidad, certeza y de equidad que debía regir al árbitro electoral. Manifestó que eso era indefendible, y que tenía un contrato con un proveedor del PRI por casi un millón de pesos, Priista, tal y como la misma confederación lo afirmaba. Cuestionó que si para eso estaban pidiendo 374 millones.



El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, señaló que tal y como lo comentó el Representante del Partido Acción Nacional, no se les circuló con las especificaciones, y que únicamente se los dieron a vista, pero no completo. Solicitó que les circularan una copia y lamentó que fuera tan elevado el presupuesto y que no existiera un comparativo del último Proceso Electoral que se tuvo y el porqué el desfase de las cantidades de dinero. Manifestó que no dieran pie a malas interpretaciones frente a la ciudadanía, sino que se tuviera claridad del porqué se pretendía aprobar ese presupuesto.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que para contestar las preguntas del Representante del Partido Acción Nacional y del Representante del Partido Primero Coahuila, señaló que, cuando se hacía una convocatoria a una Sesión, primero se circulaba el Proyecto de Acuerdo correspondiente y posteriormente, ya sea en la reunión previa o en la Sesión de Consejo General se hacían las acotaciones correspondientes y al momento de la votación se señala que fue con las observaciones manifestadas. Preciso que les preguntaría a las y los Consejeros Electorales, que si con el proyecto de acuerdo que se circuló, aunado a las observaciones que se hicieron, a los Resolutivos que se estaban proponiendo y que no estaban originalmente en el documento que se circuló; y en el caso de la pregunta del Representante del Partido Primero Coahuila, le recordó que se estaba proponiendo que en los resolutivos se estableciera que, una vez que se publique en el Periódico Oficial del Estado y que el proyecto sea aprobado, el proyecto de presupuesto ordenaba a la Secretaría Ejecutiva que presentara un proyecto de acuerdo donde se estableciera la distribución del presupuesto por programa, por partida y por objetivo.

El Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, manifestó que en virtud del acuerdo que se ponía a disposición del Consejo General y de la relevancia que representaba lo que se sometía a consideración, que era el presupuesto tanto de gasto ordinario, como de presupuesto electoral para el Instituto, así como para los Partidos Políticos, en lo referente a las prerrogativas ordinarias y de gastos de campaña, señaló que consideraba relevante comentar que, como todos sabían, derivado de la Reforma Electoral de 2014, entre otros algunos elementos que motivaron esa reforma, fue el establecer mecanismos que contribuyeran a generar confianza por parte de los órganos locales, o los órganos electorales del país. Manifestó que existía una disposición y que tenían la obligación y una responsabilidad legal, ética y moral de ejercer los recursos con transparencia, honradez, eficacia, economía y eficiencia, que eran principios constitucionales establecidos en los artículos 134 y 171 de la Constitución Local. Comentó que la transparencia de la que hablaban esos principios, era un elemento que como todos sabían, contribuían a la participación ciudadana y a la consolidación democrática del Estado. Señaló que de acuerdo a datos proporcionados por el Informe País, documento emitido por el INE y el Colegio de México, había instituciones que tenían porcentajes de confianza que oscilaban entre el 50 por ciento, y esos eran: el Ejército, la Iglesia y los Maestros; sin embargo, hablando de Partidos Políticos y de Instituciones Electorales o de la Policía, los porcentajes eran inferiores y oscilaban entre el 19 y el 36 por ciento el nivel de confianza en esas instituciones. Comentó que la única manera que se tiene para poder generar confianza era conducirse con honradez, con transparencia y demostrar que el ejercicio de los recursos era de esa manera, señaló que algunos podrían dar argumentos en el sentido de que si era mucho o poco lo que se invertía en términos de democracia. Preciso que si el costo que estaban teniendo era

demasiado o muy poco para la democracia habría argumentos para las dos posturas; sin embargo, lo que era cierto, y no podrían ignorar los integrantes del Consejo General, era que si hacían una consulta a la ciudadanía, estaba seguro de que al menos la mayoría diría que los recursos invertidos en el Proceso Electoral, tanto de prerrogativas como el gasto del Instituto, debería destinarse a otra parte. Manifestó que, motivado por la insatisfacción que tenía la ciudadanía, que ya conocían que sucedía en el país y en el Estado, y por el desencanto de la democracia que también era un dato importante, era que sólo el 19 por ciento estaba a gusto o conforme con el sistema, señaló que los Partidos Políticos tenían la responsabilidad y la obligación de también ponerse la camiseta de la transparencia, al igual que el Instituto también tenía esa responsabilidad y esa obligación de poner el ejemplo. Comentó que no podían exigir transparencia a los Partidos Políticos si no ponían el ejemplo como autoridad electoral, señaló que en algunos eventos se ha hablado acerca de la transparencia como algo importante y la participación ciudadana como un elemento necesario para la consolidación democrática. Precisó que han hablado de que el ciudadano debe exigir cuentas y participar, así como estar atento a cómo se ejerce el gasto en las Instituciones Públicas, señaló que el Instituto Electoral no estaba exento de ello y tenían la responsabilidad de someterse al escrutinio público, así como llamar a la ciudadanía a que vigile el ejercicio del gasto tanto de Partidos Políticos como del Órgano Electoral. Comentó que le parecía relevante por el simple hecho que eran recursos públicos, sin embargo, cobraba más relevancia porque nos encontrábamos en un Proceso Electoral en donde, como se comentó en las mesas de trabajo, podía volverse un distractor y lo que tendría que ser era que todos se concentran en el Proceso Electoral y en garantizar el ejercicio de los derechos políticos de todos los ciudadanos y la participación de los Partidos Políticos y de todos los actores. Comentó que las facultades que otorgaba la Ley y el Código Electoral, eran muy claras, precisó que en el Consejo General estarían atentos a través de los Órganos del Instituto, ya sea a través del Comité de Administración, a través del Comité de Adquisiciones y de los demás Órganos de Vigilancia, a efecto de que se lleve de acuerdo a los Principios Constitucionales y se abone a la transparencia en el Ejercicio del Gasto. Insistió, que no tendría por que convertirse en una distracción, porque iban a estar atentos de que se cumpliera con esos criterios y que la transparencia fuese una característica del Órgano Electoral en todo el Proceso Electoral, y que se pudieran concentrar en el proceso. Precisó que como lo comentó en la Sesión de trabajo, solicitó se tomara nota respecto de la solicitud que había hecho, en el sentido de que fuera a más tardar diez días posteriores a la publicación del presupuesto por parte del Congreso del Estado y que se incluyera también lo relativo al Plan Anual de Adquisiciones, señaló que creía que el presentar el Plan Anual de Adquisiciones abonaría también a la certeza y a la transparencia de parte del Instituto, y que todos sepan cuáles son las adquisiciones de acuerdo a las necesidades que se tenían en el proceso en relación a la organización electoral y a todo lo que se ha platicado en su momento acerca de la documentación

electoral, así como de los Comités, y todo lo que se iba necesitar para llevar a cabo un buen proceso electoral. Le solicitó al Secretario Ejecutivo tomar nota para someter a consideración del Consejo General, que se incluyera también la parte del Programa Anual de Adquisiciones a efecto de que sea presentado al mismo tiempo que se sometían a consideración los Planes Anuales de Trabajo y que se presente a nivel de Partida Contable el presupuesto.


El Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González, precisó que eran temerarias las acusaciones que muchas veces se vertían en la mesa, y se repetía la ocasión. Señaló a nombre del Partido Revolucionario Institucional, que desconocían totalmente el supuesto acuerdo que existía y que no lo signaba alguien acreditado para hacerlo. Manifestó que deseaba poner muy en claro que no tenían nada que ver en el supuesto acuerdo, y que como Partido desconocían quién haya firmado o intentado firmar a nombre de su partido.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez, señaló que lamentaba que no se les hubiera dado claridad sobre lo que pretendían, que sí les circularon la capitulación, pero que no se los circularon por rubros, específicamente en cada una de las cosas en que se iba a gastar. Manifestó que lo sencillo lo volvían otra vez complicado, precisó que no estaba diciendo si era mucho o poco lo que pretendía gastar el Órgano Electoral y no sólo el Órgano Electoral, sino todos los partidos que estaban representados ante el Instituto. Manifestó que si se les daba con antelación los rubros específicos en los que se iba a gastar, quizá no se estaría generando, ni se pretendería generar una polémica, lo que se quería era que hubiera una verdadera transparencia, para no dar pie a incertidumbre y a expresiones vagas que degeneran la participación de quienes estaban en la mesa, en representación de los Partidos Políticos. Culminó señalando que lamentaba que no les hayan dado con antelación esos rubros a efecto de pretender ese tipo de ejercicios que veían en la mesa, y señaló que esperaba se les circulara lo más pronto posible.

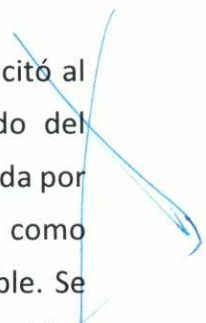
El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, señaló que se circuló un proyecto donde venía una simple tablita que tenía tres o cuatro rubros. Preciso que no se podía hablar de transparencia cuando no se daban a conocer las cosas a detalle, que entendía que mañana o pasado se tenía que mandar al Congreso y que el Congreso tendría que aprobarlo o no, señaló que era facultad de ellos, pero creía que se debió haber trabajado con antelación. Manifestó que se debió haber dado a conocer los rubros y porqué se iba gastar y en qué se iba

gastar, no solamente para dar transparencia ante los medios y ante los Partidos Políticos, pues había un ente que no se habían puesto a pensar en él, que era la ciudadanía y que era la que iba ejercer su voto el día de la elección, que era la que iba salir a votar y la que tenían que llamar a votar. Solicitó que se investigara a fondo y que saliera lo que tuviera que salir, porque era preocupante que en ese momento del Proceso Electoral ya existieran acusaciones en la mesa. Insistió en solicitar al Secretario Ejecutivo se les hiciera llegar lo que iban aprobar y, finalmente, puntualizó que sería factible que se pudiera trabajar con más antelación, sobre todo cuando tenía que ver con el tema del recurso público.

El Representante del Partido Campesino Popular, Lic. Jorge Hernaldo Javier Morales López, manifestó que se sumaba a las aras de la transparencia y la democracia, haciendo las acotaciones que el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, acertadamente mencionó en la reunión de trabajo, ya que el presupuesto estaba por autorizarse por parte del Congreso del Estado. Puntualizó que ese proyecto fue un presupuesto muy rápido de nueve hojas y una tablita con cuatro tabulaciones, mencionó que el proyecto se quedó corto, ya que faltó especificar en las reuniones de trabajo, cuáles serían las facultades del personal que se iba contratar para el Proceso Electoral del 2017. Señaló que como lo mencionó el representante del Partido del Trabajo serían 878 personas y que cuáles serían además de sus funciones, tabuladores, aranceles y pagos de cada uno de ellos. Señaló que el Consejo General tenía el presupuesto del capítulo mil y sabían cómo ejercerlo, dejando a la ciudadanía con esa incertidumbre. Mencionó que el Estado de Coahuila era uno de los más caros en cuanto a la democracia, empezando por los Partidos Políticos, que existía gente que no estaba de acuerdo con las prerrogativas que se les otorgaban a los Partidos, así como a los Institutos Electorales para el ejercicio de su democracia. Mencionó que, en aras de la transparencia, acertadamente estaba la página del Instituto Electoral de Coahuila, en donde se tienen especificadas las plazas y los montos. Manifestó que se sumaba al Proyecto, pero con las especificaciones del capítulo mil, a efecto de no dejar lagunas ante la sociedad, que reclamaba transparencia a favor del proceso electoral.



El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, solicitó al Consejo General que en caso de que sea aprobado el Proyecto de Acuerdo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, solicitaba una copia certificada por triplicado, así como copia de su nombramiento ante el Consejo General como Representante Propietario del Partido Joven, solicitándolos a la brevedad posible. Se manifestó en contra de la aprobación de un presupuesto que mostraban con una tablita nominativa en cinco rubros, con números gruesos, sin indicar los rubros en los que se



iba a gastar ese presupuesto. Señaló que bajo un principio electoral de transparencia, certeza y equidad de la democracia, implicaría también saber el gasto, del cual el Consejo General ya tuvo conocimiento, porque hicieron un Ejercicio Fiscal de un presupuesto anterior en su instalación. Señaló que al decir que se esperaran a que el Congreso lo aprobara porque no sabían cuánto les iban a dar, no eximía la responsabilidad del Instituto para poder decir en qué se lo pensaban gastar, precisó que lo mismo pasaría con los once millones que tenían por gastar en el Tribunal Electoral, más los diez millones que les depositó la Secretaría de Finanzas. Puntualizó que le sonaba preocupante y se manifestó en contra de seguirle jugando el dedo a la ciudadanía, dándole a conocer a través del Consejo General montos gruesos, montos en los que no se especificaban los rubros de gasto y que no tenían la menor idea en que se iban a gastar. Culminó señalando si con esa incertidumbre económica se iba llevar a cabo una elección, no quisiera pensar la incertidumbre electoral.

La Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Ma. del Rosario Anguiano Fuentes, señaló que respecto a las acusaciones y descontento del Partido Joven, aclaró que en el Ejercicio Fiscal del INE, su partido fue el último en transparencia.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que, si le permitían por alusiones personales después del Consejero Electoral tomar la palabra, ya que deseaba formular una pregunta y ojalá se la aceptara la Consejera Representante del Partido Encuentro Social.

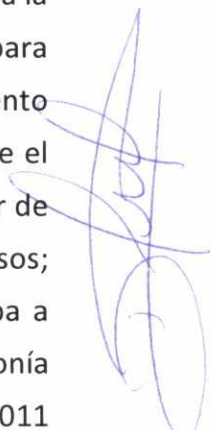
La Representante Partido Encuentro Social, Lic. Ma. del Rosario Anguiano Fuentes, le señaló al Representante del Partido Joven que dependía.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, le preguntó a la Representante del Partido Encuentro Social, que a quién representaba, si a su partido o al INE.


La Representante Partido Encuentro Social, Lic. Ma. del Rosario Anguiano Fuentes, le contestó al Representante del Partido Joven, que representaba a su partido.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, respondió que gracias.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, reiteró que una vez aprobado el Acuerdo se convocaría a los compañeros de los Partidos Políticos para que se hiciera una revisión puntual de cada uno de los pesos y centavos que se iban a ejercer por el Instituto Electoral, a fin de que quedara perfectamente puntualizado en la página de internet, así como en las redes sociales, cualquier elemento que permitiera transparentar el gasto, señaló que celebraba la propuesta del Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, y mencionó que acompañaría cualquier ejercicio que transparentara el gasto, porque el presupuesto fuera de un peso o de mil millones implicaría un ejercicio responsable, del cual todos serían corresponsables. Mencionó que agradecía al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, haya tomado nota de las consideraciones de la reunión previa de trabajo y que esperaba a la brevedad pudieran tener la reunión con sus compañeros de los Partidos Políticos para la puntual revisión de cada uno de los rubros y que estos fueran del conocimiento público. Mencionó que hizo un ejercicio de antropología electoral, recordando que el 24 de diciembre de 2010, se aprobó el presupuesto para la Elección de Gobernador de 2011, y que en aquel entonces, el presupuesto total fue de 247 millones de Pesos; resaltó que en servicios personales, en aquel momento la Autoridad Electoral iba a ejercer 119 millones de pesos con la misma estructura, mencionó que lo que proponía el Instituto en el Acuerdo en 2016, eran 119 millones, la diferencia entre los 247 de 2011 y los 374 de 2016, estaba en el otro rubro que señaló en 2011, a los Partidos Políticos se les repartió 43 millones de pesos y en 2016 se iban a repartir 177 millones de pesos, siendo eso más del 100 por ciento. Insistió en que el Presupuesto fuese de un peso o de cien, no implicaría que el ejercicio transparente que se tuviera que hacer, dejase de ser como una pecera, y tenía que estar cada uno de los pesos que se ejercían a disposición de cualquier ciudadano interesado y, por supuesto, al de los Partidos Políticos que integraban la mesa. Finalizó con la precisión del dato del presupuesto de 2011, 247 millones de pesos, servicios personales 119 millones de pesos, Partidos Políticos 43 millones de pesos; en el año 2016, presupuesto del Instituto Electoral 374 millones de pesos, servicios personales 119 millones de pesos y Partidos Políticos 177 millones de pesos.



La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que se agotaba la segunda ronda de discusión, abriendo la tercera ronda.



El Representante del Partido Nueva Alianza, C. José de Jesús García Martínez, manifestó que daba su voto de confianza a los compromisos que se hicieron en la reunión de trabajo.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que celebraba el ejercicio de matemáticas que había hecho el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, al comparar el año 2011 con el año 2016. Preciso que, en 2011, no ganaba lo mismo que lo que ganaba en 2016, preciso que se le duplico la cifra. Señalo que seguiría insistiendo y recalando en aras de la transparencia, se transparenten los gastos y los rubros en que se ha utilizado el presupuesto del Instituto, así como lo hizo con el contrato que acababa de mostrar y los gastos que representaba el millón de pesos que se pagó a una persona física. Manifestó que en aras de la transparencia y la equidad se hablara de duplicar, haciendo la democracia más cara de México. Mencionó que era burdo, que sabía que los Consejeros Electorales no dormían por el tipo de ejercicios que hacían al presupuesto del instituto y que se iban a encargar de llevarlo hasta las últimas consecuencias.

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. José Luis Dovalina Romero, señaló que \$374,000,000.00 (Trescientos Setenta Y Cuatro Millones de Pesos) era mucho dinero y lo que se tenía no era más que el reflejo de la desconfianza que imperaba en el sistema político. Mencionó que, en la lectura del dictamen, el Consejero dijo que había que fabricar boletas con ciertos mecanismos de seguridad para evitar la trampa y una serie de mecanismos, sorteos, insaculaciones y cosas que eran más caras. Comentó que al tener sistemas preliminares de resultados y un montón de cosas producto de la desconfianza mutua, entre los partidos y los partidos frente al Consejo General no era gratuita. Preciso que no se les podía otorgar el beneficio de la duda, por eso era importante transparentar y dejar establecidos cuáles son eran los gastos que se harían.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, señaló que en la reunión de trabajo previa, se precisaron los resolutivos que se iban agregar al Proyecto de Acuerdo, y que cuando hizo lectura el Secretario Ejecutivo al considerando decimosexto, se omitió mencionar qué era lo que se había acordado, que eran las propuestas del Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada y del Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón; solicitó que se leyera para que quedara asentado en Actas ya que no tenían copia del documento, siendo uno de los resolutivos el compromiso del desglose de los gastos, el Programa Anual de Trabajo

y el Programa Anual de Adquisiciones. Mencionó que por otro lado, no había punto de comparación respecto al Instituto anterior, que lo habían estado revisando y en el año 2013 en servicios personales el IEPC se gastó \$118'941,338.00 (Ciento Dieciocho Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos Cero Centavos), precisó que de todos había sido conocido que había finiquitos muy grandes, seguros de gastos médicos, seguros de vida, y que no existía punto de comparación en lo que se gastaba antes con el otro organismo, y que esperaba que el Instituto Electoral saliera mejor librado que como salió el IEPC. Le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, quedara asentado en Actas.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, manifestó que era difícil pensar si una cantidad era alta o era baja; pues cuando se sumaban más de tres dígitos en millones sonaba bastante exagerada para la ciudadanía, y ante ella, era ante quien tenían que responder y ser claros. Manifestó que tomaban nota de lo que los Partidos Políticos pedían y exigían, y que estaban totalmente de acuerdo en que para que pudiera haber un presupuesto sustentable, tenía que haber una especificación de programas, de adquisiciones, del plan anual y específico de trabajo para poder juzgar, criticar, observar, y en su caso, supervisar que el gasto se aplicara en lo que se señaló y que a eso se habían comprometido. Señaló que también la ciudadanía necesitaba conocer y no caer en las conversaciones que confundían el nuevo Proceso Electoral, señaló que no solamente era un Proceso Electoral inédito, que desde hace doce años no se llevaba a cabo en Coahuila, como el que se celebraría en el año 2017, mediante el cual se iban a elegir a los tres Órdenes de Gobierno en una sola elección. Mencionó que tenían obligaciones adicionales marcadas por el Sistema Nacional de Elecciones que encarecían al proceso, pues era necesario hacer el PREP, resultados preliminares, se necesitaría que los documentos y los procesos pasen por una serie de revisiones que incrementarían los costos electorales. Comentó que se había marcado una nueva regulación que establecía que los Partidos Políticos recibieran más prerrogativas, a fin de garantizar que las fuerzas políticas estuvieran ausentes y ajenas a lavados de dinero, malversación de fondos, así como la utilización de fondos o recursos inapropiados que pudieran ser castigados por la ley, por eso era que el Estado financiaba a los Partidos Políticos y lo hacía en esos términos. Precisó que celebraba y se sumaba a lo que los Consejeros Electorales habían expresado pues conocen la obligación de transparencia y certeza. Felicitó al Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, al recordar lo que la Ley imponía como obligación, pero le señaló que no era necesario refrendarlo porque iba implícito en la misma función. Invitó al Partido Joven a que, si tenía alguna denuncia qué hacer, la hiciera a través de las instancias que tenía que ser, a la Secretaría Ejecutiva, para que los instruyera sobre el resultado de la investigación que se dejaba en los medios, a fin de que no pasara como una simple queja o como un uso inadecuado

de la mesa y de esa ponencia, sino que realmente la ciudadanía supiera de qué estaba hablando el representante del Partido Joven y qué resultados tenía el Instituto Electoral sobre el tema.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, manifestó en relación a la posterior aprobación del presupuesto, pudieran sentarse a ver a precisión cada uno de los rubros y ver cuáles eran las facultades de cada uno de los puestos, ya que se estaba hablando de cerca de 800 personas que se iban a contratar en el rubro de servicios personales, 91 personas que funcionarían como enlaces en el Estado; se manifestó de acuerdo, pero precisó que lo hacía sin saber en qué se sustentaba, pero que le gustaría saber cuáles eran las facultades, ya que en la jornada electoral el Instituto se llenaba de gente, de encuestadores, de observadores y personal de enlace. Señaló que no tenía establecido qué era lo que iban hacer cada uno de ellos, recordando que no dejaban de ser personal del Instituto con la obligación de conducirse de manera honesta dentro de la jornada electoral bajo esa premisa. Preciso que, si bien, se iba agregar el asunto al Acuerdo, al menos hicieran el compromiso de que posterior a la aprobación del presupuesto, se sentarían a ver con precisión cada uno de los rubros. Manifestó su deseo de que se pudiera agregar el asunto, así como de ver cuáles eran las funciones de cada una de las personas que se iban a contratar. Señaló que era necesario hacer la precisión de que el Partido del Trabajo no tenía presupuesto, no tenía acceso a los 177 millones de pesos, refiriéndose al asunto de que, si era caro o no, pues si el Instituto no gastaba el dinero, se lo gastaría el Gobierno del Estado. Invitó al Instituto a hacer el compromiso de hacer eficaz el gasto al momento de observar los resultados y si era necesario contratar un ejército de gente, se garantizará en verdad la legalidad en el procedimiento.

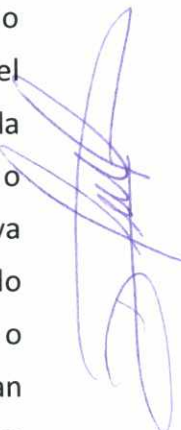


El Consejero Electoral, Lic. René de la Garza Giacoman, mencionó que citar cantidades de dinero era complicado por las nuevas disposiciones que existían en los procesos electorales, haciendo un proceso único e inédito en coordinación con el INE. Preciso que estaba de acuerdo con lo que comentó el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada, en relación a que el Instituto era transparente y que, si alguna instancia no lo era, los conminaba a que se condujeran en aras de la transparencia, y si existía lo que alegaba el representante de un partido, le respondía que al menos a los Consejeros no les había correspondido conocer en virtud de sus funciones. Señaló que, como Consejeros Electorales se habían apegado a la Ley y a los principios que rigen la función electoral y si existía algún otro mecanismo, que lo hicieran valer, pues el Instituto estaba siguiendo esos principios y habían sido enfáticos en que se aplicara la ley en todos y cada uno donde habían tenido intervención. Finalmente conminó a que




no se hicieran señalamientos vagos e imprecisos y señaló que si es que existían pruebas se ejercitara su derecho y el derecho de la ciudadanía, ya que se estaba hablando de un presupuesto alto que todos podían decir que se aplicara en educación y servicios médicos, pues a la mayoría de la ciudadanía no le importaba la función electoral ni la democracia, señaló que a cualquier persona que le preguntaran respondería que no quería pagar impuestos; pero que independientemente de esas situaciones, en las reuniones que se habían tenido, los Consejeros estaban seguros de que habían querido aplicar y que aplicarían la Ley y en eso regían su actuar.

El Consejero Electoral, Lic. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló que no se trataba de si gastaban el presupuesto o no, de si se lo gastaba el Gobierno o se lo gastaba cualquier otra persona o autoridad. Manifestó que el asunto era el cómo se gastaba y de que lo que se estaba hablando era de ser transparentes y cumplir con las disposiciones legales, que no se requería recordar cuáles eran las obligaciones de los Consejeros ni las que tenían en conjunto el Consejo General. Preciso que, hablando con claridad, finalmente sí estaba establecido un punto de acuerdo en donde estaban dando a más tardar diez días a partir de que se autorizara el presupuesto por parte del Congreso del Estado, se reunieran para verificar a nivel partida los programas, pues la tarea no se hizo al cien por ciento por parte de quien tenía la responsabilidad o facultades del ejercicio del gasto, que era la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración. Preciso que, en cuanto a los señalamientos por parte del Partido Joven, se trataba de hablar con la verdad, se trataba de dar certeza y esa confianza o esa certeza también era responsabilidad de los Partidos Políticos, y de quienes estaban sentados en la mesa del Consejo General. Preciso que, si había señalamientos, se hicieran a través de los canales correspondientes y no se tratara de generar polémica mostrando documentos y luego guardándolos, que se hiciera a través de los canales legales correspondientes.



El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, solicitó el uso de la voz por alusiones personales.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le señaló al Representante del Partido Joven que no había alusiones personales.



El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, le preguntó a la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías que por qué no había.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que una vez que se habían agotado las rondas, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, le señaló a la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, que no le cedía el uso de la voz por miedo a que se expresara.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, le solicitó al Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada que, de acuerdo al Reglamento de Sesiones, se atuvieran al tema que estaban discutiendo y precisamente por ello, la Consejera Presidenta, tenía la facultad de decidir si el tema había sido lo suficientemente discutido.

El Representante del Partido Joven, Lic. Julio César Aldape Moncada, manifestó que le parecía una actitud intolerante.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, preguntó si había alguna otra consideración al respecto. No habiendo ningún comentario, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomara la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello se permitía hacer constar que, siendo las dieciocho horas con nueve minutos, se incorporaba a la Sesión la Lic. Ada Miriam Aguilera Mercado, Representante del Partido Unión Democrática de Coahuila. Mencionó que antes de someter a votación el Proyecto de Acuerdo y para dar claridad y respuesta a las diferentes inquietudes y observaciones que se habían hecho en la mesa sobre el Proyecto de Acuerdo, se permitía dar lectura íntegra a los dos resolutivos que se estaba proponiendo se agregaran al Proyecto de Acuerdo y que recogía las observaciones y comentarios, así como las inquietudes que se habían manifestado. Señaló que se agregaba un resolutivo tercero que señalaba: *“Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del Presupuesto de*

Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio Fiscal 2017, en el que se apruebe el presupuesto asignado al Instituto Electoral de Coahuila, presente al Consejo General el Proyecto de Acuerdo en donde se propongan los montos correspondientes de la distribución de las partidas, programas y objetivos de cada uno de los Capítulos que integran el presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Coahuila, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017”; y un cuarto resolutivo que diría: “Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en conjunto y en concordancia con el Proyecto de Acuerdo mencionado en el resolutivo anterior, presente el Proyecto de Acuerdo relativo al Programa Anual de Trabajo y el Programa Anual de Adquisiciones del Instituto Electoral de Coahuila, para el Ejercicio Fiscal 2017, esto con fundamento en el artículo 344, numeral 1, inciso y) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza”. Señaló que antes de tomar la votación, mencionaba que tanto la Secretaría Ejecutiva como la Dirección Ejecutiva de Administración, tenían ya un Proyecto en esos rubros, pero únicamente esperaban que fuera aprobado por el Congreso del Estado. Acto seguido, se sirvió tomar la votación correspondiente para la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprobaba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017. Quedando aprobado por unanimidad de voto de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/106/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE (2017). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en el Reglamento de Elecciones: 27, numeral 5, 67, fracción XXXIII y 84, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 7, 12, 13, 14, 167, 310, 311, 312, 3313, 314, 321, 322, 324, numeral 1, inciso a) y c), 327, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), e), f), j), y l), y 352, numeral 1, inciso m), 367, numeral 1, incisos a) y e), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), en los términos precisados en el Considerando Décimo Sexto del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se faculta a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, para que, por su conducto, sea remitido al Titular del Ejecutivo del Estado el Presupuesto de Egresos aprobado en el punto anterior, para los efectos correspondientes.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete (2017), en el que se apruebe el presupuesto asignado al Instituto Electoral de Coahuila, presente al Consejo General el proyecto de acuerdo en donde se propongan los montos correspondientes de la distribución de las partidas, programas y objetivos de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Coahuila aprobado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017).



CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en conjunto y concordancia con el proyecto de acuerdo mencionado en el resolutivo anterior, presente el proyecto de acuerdo relativo al programa anual de trabajo y el programa anual de adquisiciones del Instituto Electoral de Coahuila, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete (2017), esto con fundamento en el artículo 344, numeral 1, inciso y), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
**LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN
FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -
**LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES
RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

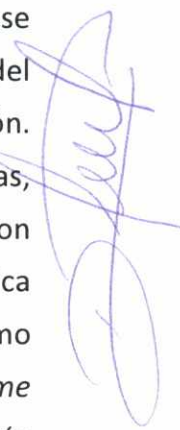


Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

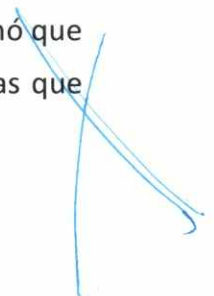
TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL, REGISTRADO ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. (ACUERDO PROPUESTO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura y breve explicación del acuerdo que se proponía.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que ese Proyecto de Acuerdo era una propuesta de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, como ya se había mencionado en la reunión de trabajo previa a esa sesión. Señaló que una vez que se presentó el informe, se detectaron algunas inconsistencias, las que en su momento fueron requeridas a la asociación y en su momento fueron subsanadas, y una vez que se contó con el expediente completo y que la Unidad Técnica de Fiscalización lo consideró, en ese sentido, se propuso el Proyecto de Acuerdo, mismo que tiene como resolutive único el siguiente: *“Se aprueba en su totalidad el Informe Anual sobre el Origen, Monto, Destino y Aplicación de los Recursos de la Asociación Política denominada Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2015”*.



El Representante del Partido Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, preguntó el por qué el Acuerdo lo presentaba el Secretario Ejecutivo, ya que esa era una facultad de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Mencionó que si en el informe que presentó la Asociación se mencionaba algo sobre las placas que vendían para que circularan los carros americanos.



El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que en primera instancia la normatividad establecía que era la Unidad Técnica de Fiscalización la que tenía la facultad de llevar a cabo esa actividad, que la presentaba a la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva la hacía suya y la presentaba al Consejo General. Mencionó que a lo que se refería era a una queja que presentó la Unión Campesina Democrática en el inter de que se estaba atendiendo esa situación; pero que no era precisamente el dictamen el que se estaba presentando en la sesión.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que se terminaba la primera ronda y preguntó si había alguna otra consideración al respecto.

La Consejera Electoral, Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz, mencionó que solamente para aclarar el punto que preguntó el Representante del Partido Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, que dentro de los autos o de las constancias que integraban el Informe que rindió esa Asociación, no se hacía mención ni se reportaba ninguna actividad que tuviera que ver con la venta de placas. Señaló que no existía ninguna constancia dentro el informe de la que se pudiera advertir esos hechos. Precisó que hubo una queja presentada, denunciando los supuestos hechos, pero que, sin embargo, no se presentaron pruebas, así como tampoco no se señalaron los hechos con puntualidad, ni fueron específicos, requiriendo al denunciante a efecto de que aclarara esos puntos. Y que, en ese sentido, como no se atendió el requerimiento, la queja se tuvo por no presentada, pues no hubo ningún elemento que pudiera acreditar la actividad que manifestó el Representante del Partido Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín, señaló que no sabía si existía una queja, pues él vio los promocionales en Facebook y las promocionaban en quinientos pesos, que su pregunta iba en ese sentido. Precisó su deseo de fundamentar su pregunta, pues recordaba que, en algún momento, cuando presentó esa Asociación su informe, quien resolvió fue la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y luego impugnaron y resolvieron. Manifestó que era una pena que quien haya denunciado no hubiere presentado las pruebas y analizarían como Partido Político si era pertinente presentar una queja en ese sentido.

La Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, manifestó que nada más para responder a la inquietud, quien tramitó fue la Comisión de Prerrogativas y Partidos

Políticos, porque lo que se estaba analizando era la pérdida del registro por no presentar informes. Señaló que, en ese caso, como el informe se presentó, a quien le tocó revisar que ese informe cumpliera con todos los requisitos fue a la Unidad Técnica de Fiscalización.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que había terminado la segunda ronda.

La Consejera Electoral, Lic. Ma. de los Ángeles López Martínez, manifestó que se unía a la declaración que hizo la Consejera Electoral, Lic. Karla Verónica Félix Neira, pero más aún al acuerdo sobre el Dictamen Consolidado sobre el Origen, Monto, Destino y Aplicación de los recursos, precisó que no era sobre la presentación en sí de informes, que era lo que correspondía y en su momento, resolvió la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Señaló que todos los temas relacionados a la auditoría y revisión de los recursos le correspondían a la Unidad Técnica de Fiscalización y no era tema de lo que estaban tratando porque la queja no era motivo de esa reunión.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de voto de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/107/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA DENOMINADA "FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL", REGISTRADA ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE (2015). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN).

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 inciso f) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 35, 44, 48, 50 numeral 1, inciso d) y h), 52 numeral 1, inciso a) y 53 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, 10, 11 y 13 del Reglamento de Fiscalización, emite

el Acuerdo mediante el cual se aprueba el dictamen consolidado del informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la asociación política denominada "Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional", registrada ante el Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince (2015), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se aprueba en su totalidad el Informe Anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la asociación política denominada "Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional", para el ejercicio fiscal dos mil quince (2015).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN
FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

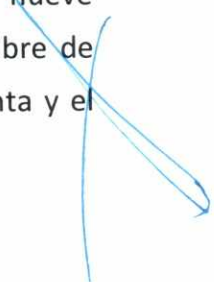
- RUBRICA -
LIC. FRANCISCO JAVIER TORRES
RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. –CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las (19:09) diecinueve horas con nueve minutos, daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.-





Lic. Gabriela María de León Farías
Consejera Presidenta



Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo

IEC
Instituto Electoral de Coahuila